

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (8) de abril de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	MARIO FERNANDO GÓMEZ MANCO
DEMANDADO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - INVIAS
RADICADO	05001-33-33-024-2014-00549-00
ASUNTO	Fija fecha para audiencia inicial

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, conforme se observa en la constancia que antecede, en los términos del Artículo 173 del CPACA, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el **Artículo 180** ibídem, razón por la cual se dispone:

- 1. CONVOCAR** a las partes a audiencia inicial, la cual tendrá lugar el **VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DEL 2016 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**. Se advierte que el lugar de la misma se informará con antelación en el sistema de gestión.
- 2.** Se previene a los Apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4º del Artículo 180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

Personería. Se reconoce personería a la abogada en ejercicio la Dra. **BEATRIZ ELENA PALACIO TIRADO** portadora de la T.P. 105.900 del C.S de la J, para que represente a la parte demandada DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el proceso de la referencia, en los términos del poder conferido (folio 61).

A la luz de lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso, se reconoce personería a la abogada en ejercicio la Dra. **YOLANDA DEL SOCORRO PASTOR DE PUERTA** portadora de la T.P. 81.030 del C.S de la, para que represente a la INVIAS en el proceso de la referencia, en los términos del poder conferido (folio 92).

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD

En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

SECRETARIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD

En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

SECRETARIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD

En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

SECRETARIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD

En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

SECRETARIA

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, 20 de marzo de 2015

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

EXPEDIENTE: No. 05001 33 33 024 **2014-00549** 00

DEMANDANTE: MARIO FERNANDO GÓMEZ MANCO

DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - INVIAS

En el proceso de la referencia, mediante auto del 2 de julio de 2014 se admitió la demanda de la referencia, la cual fue notificada personalmente al Procurador 110 Judicial I Administrativo, a la parte demandada y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el día 3 de octubre de la misma anualidad.

Los términos que tratan los artículos 172, 199 del C.P.A.C.A. son los siguientes:

Termino común de 25 días (art. 199): 11 de noviembre de 2014

Termino de traslado para contestar, 30 días: 16 de enero de 2015

Término para la reforma de la demanda (10 días): 30 de enero de 2015

En el presente proceso no se reformó la demanda.

Fue contestada:

Por el Departamento de Antioquia el día 28 de noviembre de 2014.

Por Invias el 16 de enero de 2015

A Despacho, para lo que estime del caso.

KATERIN MARIN FLOREZ

Oficial Mayor.